INVITACIÓN PÚBLICA A "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS EN LAS INSTALACIONES DE INDESA".

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 004 de 2022

(Decreto 1082 del 2015)

EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA

INVITA:

A las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, contratos de asociación futura, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelantará con el fin de contratar sin exceder del 10% de la menor cuantía de la entidad, **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS EN LAS INSTALACIONES DE INDESA".**

EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA

Convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior, del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar éste proceso en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La práctica deportiva y recreacional en Sabaneta ha estado presente desde su nacimiento, el crecimiento y el desarrollo constructivo han dotado a nuestro municipio de espacios para la recreación y el deporte.

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social. El INDESA, a través de sus diferentes programas, promueve la construcción del tejido social, la cultura y convivencia ciudadana, con prácticas de deporte, recreación y la actividad física saludable,

como herramientas pedagógicas y sociales, a fin de preparar al individuo en el pluralismo, la concertación y las competencias ciudadanas;

El INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA en desarrollo de sus obligaciones de liderar los procesos de adquisición de bienes y servicios en aras de garantizar las condiciones básicas para su buen funcionamiento, proyecta desarrollar el presente proceso de selección del 10% de la menor cuantía.

Es por eso que el Municipio de Sabaneta a través DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA busca cumplir dicho mandato ejecutando el plan de Gobierno "Todos somos Sabaneta" de nuestro alcalde Santiago Montoya que será el insumo principal para el plan de desarrollo 2020-2023 y las líneas estratégicas en materia de deporte, actividad física y recreación. Queremos que el deporte, la recreación y la actividad física sean una oportunidad y permitan la construcción de un proyecto de vida digno e inclusión social.

Es deber de toda entidad que presta servicios a la comunidad a mantener sus instalaciones en adecuado estado de salubridad y de limpieza.

El INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA en su misión institucional tiene como objetivo general prestar servicios a la comunidad dentro del campo deportivo, ofreciendo diferentes servicios y disciplinas deportivas para lo cual se requiere que las instalaciones se encuentren con los implementos necesarios y en excelente estado para los usuarios y deportistas, en consecuencia, se necesita contratar suministro de implementos de aseo para mantener las instalaciones y escenarios deportivos en excelente estado, además de cafetín para atender a los contratistas del área administrativa y visitantes.

Para garantizar esos derechos es necesario disponer de los recursos necesarios con los cuales se puede comprometer el Estado a través de los entes territoriales y definir las políticas, los indicadores, las metas y estrategias para alcanzar estos propósitos.

Por lo anterior, el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, requiere contratar el **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS EN LAS INSTALACIONES DE INDESA".** Es necesaria esta contratación para garantizar una excelente calidad en la prestación del servicio.

2.MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, concordado con el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

En tal sentido el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 consagra las modalidades de selección, a saber:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación Pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo".

2. Selección Abreviada.

3. Concurso de Méritos.

4. Contratación Directa.

5. **Mínima Cuantía.**

El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, acorde con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la cual adiciona el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso; en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en la presente Invitación Publica. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El objeto por contratar es **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS EN LAS INSTALACIONES DE INDESA".**

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

El objeto por contratar se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

TABLA CLASIFICACION UNSPSC.

Segmento	Familia	Clase
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 suministro de aseo y limpieza	47131700 suministros para aseo
50000000 Alimentos, bebidas y tabaco.	50200000. Bebidas.	50201700 Café y té.

3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Para tal efecto satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por el Instituto y determinar las cantidades necesarias al igual que detallar los productos requeridos.

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	AZUCAR X KILO	100
2	CAFÉ X 2500 GR	60
3	AROMATICA CAJA X 20 UNIDADES	150
4	MEZCLADOR PARA TINTO X 1000 UNIDADES ECOLOGICO	15
5	FILTRO TELA	10
6	SERVILLETA X 200 UNIDADES	30
7	LIMPIA PISOS X 1000 FABULOSO	100
8	JABON DURO PARA PLATOS X 1000 GR	30
9	BLANQUEADOR X 1000 ML	100
10	BALDE 10 LITROS	15
11	VARSOL X 500 ML	15
12	PAPELERA MALLA	12
13	TRAPOS DE TELA	200
14	JABON DE MANOS X 2000 ML	60
15	ESCOBA SUAVE	50
16	ESCOBA CEPILLO DURA	40
17	TRAPERA FINA	50
18	DETERGENTE POLVO 1000 G	50
19	TOALLA EN ROLLO X 150 MTS	60
20	RASTRILLO 21 DIENTES	15
21	POLVO ABRASIVO X 500 GR	48
22	CERA OLOR X 1000 ML	50
23	BOLSA 61 X 90 PAQUETE X 50 UNIDADES NEGRAS	10
24	BOLSA 61 X 90 PAQUETE X 50 UNIDADES BLANCAS	10
25	BOLSA 61 X 90 PAQUETE X 50 UNIDADES VERDES	8

26	BOLSA 18 X 24 PAQUETE X 50 UNIDADES BLANCAS	10
27	BOLSA 18 X 24 PAQUETE X 50 UNIDADES NEGRA	10
28	BOLSA JUMBO X 12 UNIDADES	15
29	GUANTE LATEX TALLA 8	50
30	GUANTE LATEX TALLA 9	50
31	GUANTE LATEX TALLA 10	50
32	ESPONJA SABRA	50
33	CEPILLO DE PALO LARGO	12
34	CEPILLO DE MANO	12
35	BOMBILLO BLANCO AHORRADOR	12
36	BOTAS CUACHO	3
37	PAPEL HIGIENICO 400 MTS	150
38	PAPEL HIGIENICO 40 MTS	60
39	HERBICIDA MALESA X 20 LTS	1
40	PLATO BIODEGRADABLE X 20 UNIDADES	30
41	VASO TINTO BIODEGRADABLE X 50 UNIDADES	40
42	VASO AGUA BIODEGRADABLE X 50 UNIDADES	40
43	VASO VIDRIO 7 ONZ	12
44	ESCOBA FINA PAJA	24
45	RECOGEDORES	24
46	DISPENSADORES PARA PAPEL HIGIENICO	40
47	DISPENSADORES PARA TOHALLA DE MANOS	40

NOTA: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá estar ajustada según lo preceptuado por el estudio de mercado y las condiciones en las que se emerge el sector económico y de conformidad con las especificaciones técnicas de los estudios previos

3.2 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.

El contratista para la suscripción y durante la ejecución del contrato debe ceñirse a las especificaciones técnicas brindadas.

- Los suministros de aseo y cafetería, deben ser entregados en la bodega del Instituto ubicada en el segundo piso de la Unidad Deportiva Zona Sur, Calle 76E sur No 46B 82 - Sabaneta.

- Los suministros de aseo y cafetería serán solicitados en su totalidad por el área de almacén y los mismos deberán ser entregados por el proveedor al día siguiente de la solicitud.

4. TIPO DE CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, PLAZO DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato a celebrarse es de suministros cuyo objeto contractual será: **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDES PROPIAS EN LAS INSTALACIONES DE INDESA"**

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO OFICIAL. La ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, numeral 2°, literal b, señala que las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, equivalentes a $ 280.000.000 Cuando la cuantía del objeto a contratar es igual o inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad, como ocurre en el presente caso, para la vigencia 2022 corresponde hasta $28.000.000.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado el presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende a **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS COP ($27.694.800)** IVA incluido de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal número 154 del 21 de FEBRERO de 2022 Imputado al artículo presupuestal **2.3.2.02.02.009-001.802 CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA TODOS SOMOS DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN-TMI** expedido por la oficina financiera de la entidad.

El valor del contrato será el valor total de la propuesta seleccionada, incluido el IVA (cuando aplique) y demás impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

NOTA: Cuando el oferente presente oferta por un valor superior al presupuesto oficial estimado, esta será rechazada.

4.2 FORMA DE PAGO

El INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se efectúen del presupuesto, de la siguiente manera:

Forma de pago: Un solo pago cuando el supervisor del contrato por parte del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA constate la entrega completa y a satisfacción.

El pago será cancelado por medio de la Tesorería del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA en pesos colombianos.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos para el pago. Las demoras que se presenten por estos conceptos será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA solo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del PAC.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS EN LAS INSTALACIONES DE INDESA"** será desde la aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de junio de 2022.

4.4 LOCALIZACIÓN O LUGAR DE EJECUCIÓN

La localización o el lugar de la ejecución del objeto contractual: **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS EN LAS INSTALACIONES DE INDESA"** será en las instalaciones del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA ubicado en la calle 76 E sur número 46 B 82 unidad deportiva zona sur Sabaneta (Antioquia) o donde la entidad lo requiera.

5.OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
- Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el INDESA y el Contratista.
- Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.

- Estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas concordantes.
- Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- Constituir las pólizas solicitadas por el INDESA
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Adoptar para el desarrollo del contrato, el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, de conformidad con lo expedido en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 modificada por la resolución 0223 de 2021 y demás normas que sobre la materia expida el Gobierno nacional. Lo anterior, con el fin de minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad del coronavirus COVID-19.

5.1 OBLIGACIONES DEL INDESA

En virtud del presente contrato EL INDESA se obliga a:

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento.
- Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas en el presente contrato.
- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento de este.
- Permitir el acceso a la documentación e información que EL CONTRATISTA requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del objeto del contrato.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993

6. REQUISITOS EXIGIDOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS.

6.1 REQUISITOS HABILITANTES:

Los establecidos por el decreto 1082 de 2015; "Se indicará la manera en que se acreditará la capacidad jurídica".

6.2 CAPACIDAD JURÍDICA:

Calidad y experiencia mínima del proponente. Todo proponente deberá ser legalmente capaz de cumplir con los requisitos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes; deberá acreditar que la persona jurídica o el

establecimiento de comercio y/o la persona natural, tiene como dos (2) años de constituida o de existencia, y que su objeto comprenda el suministro de insumos de cafetería y aseo, situación que se corroborara con el respectivo certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, y/o en los certificados de experiencia que acrediten la prestación del servicio según corresponda.

6.3 Los requisitos que deberá acreditar son los siguientes:

1. **Carta de presentación de la propuesta. Anexo N°1. Debidamente diligenciado y suscrito por el oferente**.

De acuerdo con el contenido del anexo suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada y entregada dentro del plazo señalado en el cronograma y estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.

IMPORTANTE: EL COMPONENTE DE LA PROPUESTA QUE CONTENGA LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL ANEXO DISPUESTO PARA ELLO.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, deben diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

2. **Fotocopia de la cédula del proponente o del representante legal** de la persona jurídica.
3. **El proponente (persona natural o jurídica) deberá aportar debidamente diligenciada la hoja de vida de la Función Pública.** En caso de ser persona natural, adicionalmente deberá presentar declaración juramentada de bienes y rentas, debidamente diligenciada en el formato de la función pública.
4. **Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, o registro mercantil si es persona natural** y/o certificados de experiencia el cual debe haber sido expedido con una fecha no superior a 30 días anteriores a la publicación de la invitación.
5. **Certificación de antecedentes fiscales, con corte al último boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República.** Sí es persona jurídica, deberá presentar tanto el de la persona jurídica como el del representante legal.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los

cinco (5) años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente. Esta inhabilidad cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales.

Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El mismo requisito lo deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría. <u>Sí es persona jurídica, deberá presentar tanto el de la persona jurídica como el del representante legal.</u>

La Entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). Dado el caso que, en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

7. Antecedentes penales y requerimientos Judiciales.

Las entidades públicas requieren conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera.

8. Certificado de medidas correctivas.

La entidad hará la consulta en la página web, para verificar la existencia o no de medidas correctivas (persona natural, representante legal). Dado el caso que, el certificado contenga medidas correctivas se incurrirá en inhabilidad para contratar con el Estado, por tanto, su propuesta será rechazada.

9. Registro Único Tributario (RUT), actualizado.

Todo Proponente sea persona natural o Jurídica, de manera individual, en consorcio o unión temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante del consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN y en caso de la persona jurídica deberá allegar el

correspondiente a dicho tipo de personas, donde se indique el número de identificación tributaria.

10. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje**, cuando a ello haya lugar; y si es persona natural debe certificar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, en calidad de cotizante. **Anexo No. 4 (Adjuntar planilla de pago)**

11. Declaración de bienes y rentas
12. Garantía de seriedad de la propuesta (Cuando se Requiera)
13. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro.

Anexo No 3, cuando aplique.

NOTA[2]: El proponente debe de contar con oficinas y/o almacenes, en el Valle de Aburrá, donde pueda proveer los elementos necesarios para distribución, mantenimiento y reparaciones.

7. FACTOR DE SELECCIÓN: EL PRECIO Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.

El proponente deberá presentar su oferta económica diligenciando el **Anexo N°2**, con la inclusión de todos los elementos requeridos por el INDESA; la misma, deberá cumplir con los requisitos legales y debidamente suscrita por el representante legal o la persona natural oferente.

El mencionado anexo podrá ser modificado por el proponente; cada elemento debe contener valor unitario, IVA y valor unitario con IVA.

8. FACTORES DE DESEMPATE:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

De conformidad con el capítulo dos (2) sección uno (1) Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el factor de evaluación y ponderación de ofertas en los procesos de mínima cuantía es el factor **PRECIO.**

El proponente debe presentar su propuesta ofertando la totalidad de los ítems que conforman el presupuesto oficial.

1. La oferta presentada deberá ser escrita en idioma castellano firmada por la persona natural o el representante legal de la empresa oferente.

2. Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser totalmente legibles, debidamente foliados de acuerdo con el índice de la misma y firmados por la persona debidamente autorizada para suscribirla.

3. No se aceptarán propuestas por fax, ni las entregadas en lugar o dependencia diferente a las señaladas, extemporáneas y sin los datos requeridos para su presentación.

4. La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento.

5. La propuesta económica se presentará en moneda colombiana y en español

6. La propuesta se debe presentar a través de la plataforma de SECOP II.

7. Las propuestas deberán contener

- **1 DOCUMENTOS HABILITANTES** requeridos para la presente invitación.
- **2 PROPUESTA ECONÓMICA.**

8. Los Documentos deberán cargarse digitalmente utilizando la plataforma SECOP II, indicando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre y la dirección del proponente. Los documentos deberán estar relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, jurídicos (requisitos habilitantes) y su propuesta económica, debidamente, escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

NOTA: El valor ofertado deben incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

9.1 TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN:

El informe de evaluación de las propuestas será puesto a disposición de los interesados por el término de Un (1) día hábil, para que presenten observaciones. (Decreto 1082 de 2015.)

9.2 CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA - INDESA, podrá rechazar o declarar desierto el proceso de Mínima Cuantía, sin que haya lugar a evaluación, si se presenta alguno de los siguientes eventos:

1.Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma convocatoria.

2.Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Instituto, de acuerdo a lo señalado en el respectivo certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, según el caso.

3.Cuando la carta de presentación de la propuesta se presente sin la respectiva firma de la persona natural o del representante legal de la sociedad, o de la unión temporal o consorcio.

4.Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados y lo confrontado con la realidad.

5.Cuando la propuesta económica se presente sin la respectiva firma de la persona natural o del representante legal de la sociedad, o de la unión temporal o consorcio.

6.El INDESA se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos NO sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas (numeral 15 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

7.Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes y complementarias.

8.No recibir ofertas o no subsanar los requisitos habilitantes dentro del término establecido en la presente invitación.

9.En general, no cumplir estrictamente con el cronograma establecido en cuanto a fechas y horarios.

10.Cuando el proponente no entregue los documentos necesarios para la celebración del futuro contrato o no suscriba el contrato en el tiempo establecido.

11.Presentar propuesta económica por un valor mayor al presupuesto oficial destinado para este proceso.

12.Presentar propuesta con un valor artificialmente bajo.

13.Cuando la propuesta haya sido presentada en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

14.Cuando la propuesta haya sido presentada de forma incompleta, alternativa o parcial.

15.Cuando alguna información sustancial de los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.

16.Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al estudio previo o a la presente invitación pública que mediante adendas haya realizado la entidad.

17.Falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

18.Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o se intente allegar por medios diferentes a la plataforma de SECOP II

19.Cuando el proponente se encuentre inscrito en el boletín de responsables fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

20.Cuando el consorcio o unión temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

21.Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

22.Cuando la carta de presentación de la propuesta no se encuentre firmada en original por el representante legal o la persona facultada para hacerlo.

23.Cuando la oferta económica de la propuesta no se encuentre firmada en original por el representante legal o la persona facultada para hacerlo.

24.Cuando el proponente no presente oferta económica, o cuando esta sea presentada de manera incompleta, o cuando se omita ofertar alguno de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad.

25.Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.

26.Cuando el proponente no subsane los documentos o requisitos requeridos por la entidad dentro del plazo establecido por ésta para tal efecto.

27.Cuando del resultado final de la verificación de cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos la entidad determine que las condiciones técnicas ofertadas no corresponden a las solicitadas por la entidad como especificaciones técnicas mínimas.

Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007.

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	23/02/2022 4:15 PM
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	23/02/2022 4:15 PM
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	24/02/2022 03:00 PM
APERTURA DE SOBRES	24/02/2022 03:05 PM
INFORMES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	24/02/2022 03:15 PM

		de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato por el 10% del valor de la propuesta.	
Póliza de Cumplimiento del contrato y clausula penal	15% del valor del contrato	A partir de la presentación de la oferta, durante la ejecución del contrato y 4 meses más.	**APLICA**
Póliza de calidad de los bienes	15% del valor del contrato	A partir de la presentación de la oferta, durante la ejecución del contrato y 4 meses más.	**APLICA**

Nelson Rios Muñeton

NELSON ALCIDES RIOS MUÑETON
Gerente INDESA

Elaboró: Ana Maria Castañeda
Asistente Área Jurídica – Contratista
Firma: _____

Revisó: Alejandro Montoya Granada
Abogado – Contratista
Firma: _____

PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	24/02/2022 4:00PM
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	25/02/2022 10:00AM
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	25/02/2022 04:00 PM
ENTREGA DE GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	28/02/2022 3:00 PM
APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	28/02/2022 3:30 PM

La información del proceso de selección será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP- www.colombiacompra.gov.co

11. LIQUIDACIÓN.

El contrato se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

12. SUPERVISIÓN

El contrato derivado del presente proceso de selección de contratista será supervisado por el señor NELSON ALCIDES RIOS MUÑETON identificado con cédula de ciudadanía N° 8.106.120, ciudadano mayor de edad, en calidad de Gerente del INDESA o quien haga sus veces, quien será responsable de velar por los intereses de la entidad en procura de que el contrato cumpla con las obligaciones contractuales.

13. DE LAS GARANTÍAS.

El tipo de garantía, su valor y vigencia se establece según lo requerido por el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA, no obstante, estos deberán cumplir con las exigencias mínimas que se determinan en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes de la sesión 3 garantías subsección 1 generalidades y subsección 2 contrato de seguro del Decreto 1082 de 2015.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	APLICA / NO APLICA
Garantía de seriedad de la oferta	10% del valor de la propuesta.	Vigencia de 2 meses a partir de la presentación	**APLICA**

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores

OFICINA ASESORA JURÍDICA

La calle 76 E sur número 46b-82

Zona Sur

Municipio de Sabaneta

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 004-2022

El suscrito _____, obrando en representación de _____ (o en nombre propio), me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS EN LAS INSTALACIONES DE INDESA"** y manifiesto lo siguiente:

No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por los artículos 127 de la Constitución Política, 8o. de la Ley 80 de 1993, 1° y 34 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias.

Manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones previstas en la presente invitación.

En caso de que me fuere adjudicado el proceso, me comprometo a suscribir el (los) contrato (s) correspondiente (s), dentro del término establecido para ello en la invitación.

Esta oferta una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el (los) contrato (s) y se firme formalmente.

La propuesta consta de (_____) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica).

Manifiesto que poseo local con establecimiento de Comercio en la dirección_____, el horario de atención al público es de ___ (horas), durante los días_____.

Mi propuesta se Resume así:

Nombre completo del proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante legal: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____Teléfono(s): _____

Dirección de correo electrónico_____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C: _____

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado.

ANEXO No.2

FORMULARIO DE CANTIDADES CON PRECIOS

FAVOR DILIGENCIAR LA PROPUESTA TENIENDO EN CUENTA LA DESCRIPCIÓN Y LA NUMERACIÓN DE CADA ÍTEM:

Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
1	AZUCAR X KILO	100				
2	CAFÉ X 2500 GR	60				
3	AROMATICA CAJA X 20 UNIDADES	150				
4	MEZCLADOR PARA TINTO X 1000 UNIDADES ECOLOGICO	15				
5	FILTRO TELA	10				
6	SERVILLETA X 200 UNIDADES	30				
7	LIMPIA PISOS X 1000 FABULOSO	100				
8	JABON DURO PARA PLATOS X 1000 GR	30				
9	BLANQUEADOR X 1000 ML	100				
10	BALDE 10 LITROS	15				
11	VARSOL X 500 ML	15				
12	PAPELERA MALLA	12				
13	TRAPOS DE TELA	200				
14	JABON DE MANOS X 2000 ML	60				
15	ESCOBA SUAVE	50				
16	ESCOBA CEPILLO DURA	40				
17	TRAPERA FINA	50				
18	DETERGENTE POLVO 1000 G	50				
19	TOALLA EN ROLLO X 150 MTS	60				
20	RASTRILLO 21 DIENTES	15				
21	POLVO ABRASIVO X 500 GR	48				
22	CERA OLOR X 1000 ML	50				
23	BOLSA 61 X 90 PAQUETE X 50 UNIDADES NEGRAS	10				
24	BOLSA 61 X 90 PAQUETE X 50 UNIDADES BLANCAS	10				
25	BOLSA 61 X 90 PAQUETE X 50 UNIDADES VERDES	8				
26	BOLSA 18 X 24 PAQUETE X 50 UNIDADES BLANCAS	10				
27	BOLSA 18 X 24 PAQUETE X 50 UNIDADES NEGRA	10				
28	BOLSA JUMBO X 12 UNIDADES	15				
29	GUANTE LATEX TALLA 8	50				
30	GUANTE LATEX TALLA 9	50				
31	GUANTE LATEX TALLA 10	50				
32	ESPONJA SABRA	50				

33	CEPILLO DE PALO LARGO	12				
34	CEPILLO DE MANO	12				
35	BOMBILLO BLANCO AHORRADOR	12				
36	BOTAS CUACHO	3				
37	PAPEL HIGIENICO 400 MTS	150				
38	PAPEL HIGIENICO 40 MTS	60				
39	HERBICIDA MALESA X 20 LTS	1				
40	PLATO BIODEGRADABLE X 20 UNIDADES	30				
41	VASO TINTO BIODEGRADABLE X 50 UNIDADES	40				
42	VASO AGUA BIODEGRADABLE X 50 UNIDADES	40				
43	VASO VIDRIO 7 ONZ	12				
44	ESCOBA FINA PAJA	24				
45	RECOGEDORES	24				
46	DISPENSADORES PARA PAPEL HIGIENICO	40				
47	DISPENSADOR TOALLA DE MANOS	40				

El valor de la propuesta es de $_____ IVA (...%) es de $_____, para un valor total de $_____ M/CTE.

ANEXO No. 3

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Señores
OFICINA ASESORA JURÍDICA
La calle 76 E número 46b-82
Zona Sur
Municipio de Sabaneta

REFERENCIA: Proceso de Selección No _____.
Los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio o Unión Temporal, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____-, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio o Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato, y un (1) año más.

2. El Consorcio o Unión Temporal está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) *
_____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____

(*) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual a 100%.

3. El Consorcio o Unión Temporal se denomina CONSORCIO/UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio o unión temporal es solidaria o (...).

5. El representante del Consorcio o unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con c.c. No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del que fueren necesarias respecto de facultades,

contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones, su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes.

6. La sede del Consorcio o la Unión Temporal es:

Dirección: _____.
Correo electrónico: _____.
Teléfono _____.
Telefax _____.
En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 202__.

Nombre y firma del Representante Legal del
Consorcio o Unión Temporal

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

(No necesita autenticación notarial)

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA No. 004 de 2022

Señores

OFICINA ASESORA JURÍDICA

La calle 76 E número 46b-82

Zona Sur

Municipio de Sabaneta

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes de los últimos seis (6) meses a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Cordialmente,

Nombre y Apellidos

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.

Firma _____

Número de identificación:

Nota: El certificado deberá ser firmado por el revisor fiscal o contador, si cuenta con revisión fiscal no se acepta firma del representante legal.